

## CIRCULAR DAV 137/2025

Montevideo, 17 de enero de 2025.

### INTENDENTES

**DIRECCIONES:** Tránsito, Hacienda Recursos Financieros

**FIDUCIARIA DEL SUCIVE:** Rafisa

**CONSULTORA:** HG SA

**ASUNTO:** patente no asignada/prórroga de plazo y beneficios

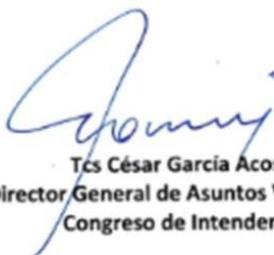
---

Se comunica que ante la proximidad del 1° vencimiento SUCIVE, los vehículos cuyos valores de patente no hayan sido asignados como ocurre siempre a comienzo de cada año, su tributo una vez aplicado con las garantías de proceso necesarias, tendrán todos los beneficios vigentes (10% de dto. por pago en fecha + 10% de dto. por pago de la anualidad), hasta el 2° vencimiento SUCIVE.

Las Intendencias no tiene que realizar ningún tipo de trámite ni comunicación a los fines indicados, sino que por sistema operará en forma automatizada su alcanza sobre cada cuenta fiscal involucrada.

A título informativo, al día de la fecha, los involucrados en esta situación son el 1% del parque vehicular.

Saluda atentamente.



Tcs César García Acosta  
Director General de Asuntos Vehiculares  
Congreso de Intendentes

